



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nombre: Rosalva PINO  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

105/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de lo establecido en el inciso d) del artículo 16 de la Ordenanza Municipal N.º 5055, a la señora María Luisa Lemes, DNI 13.954.172, y al señor Jorge Daniel Janin, DNI 16.062.720, a efectos de continuar con el trámite de regularización dominial del predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 14, Parcela 5, con numeración asignada N.º 1162.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar a la señora María Luisa Lemes, DNI 13.954.172, y al señor Jorge Daniel Janin, DNI 16.062.720, el predio indicado en el artículo 1º de la presente ordenanza.

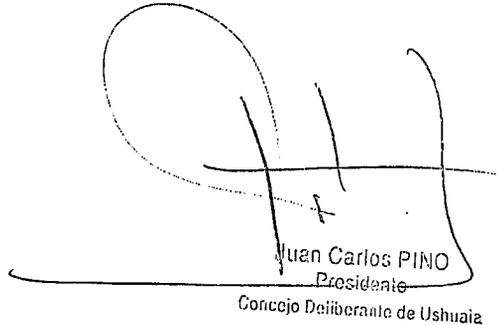
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6173.

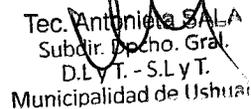
SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 30/03/2023; CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/03/2023.-

co

  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Depcho. Gral.  
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

827

Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpto. Gral.  
D.Ly T - S.L.T.  
Municipalidad de Ushuaia  
"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 25 ABR 2023

VISTO el expediente electrónico E-3315-2023 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda lectura en la segunda jornada del día 30/03/2023 correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el inciso d) del artículo 16 de la Ordenanza Municipal N° 5055 a la señora María Luisa LEMES, D.N.I. N° 13.954.172, y al señor Jorge Daniel JANIN, D.N.I. N° 16.062.720, a efectos de continuar con el trámite de regularización dominial del predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 14, Parcela 5, con numeración asignada N° 1162, autorizando a este Departamento Ejecutivo a adjudicar dicho predio a los antes mencionados.

Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial se expidió respecto del proyecto, indicando la conveniencia en su promulgación.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6173, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en segunda lectura en la segunda jornada del día 30/03/2023 correspondiente a la segunda sesión ordinaria de fecha 29/03/2023, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el inciso d) del artículo 16 de la Ordenanza Municipal N° 5055 a la señora María Luisa LEMES, D.N.I. N° 13.954.172, y al señor Jorge Daniel JANIN, D.N.I. N° 16.062.720, a efectos de continuar con el trámite de regularización dominial del predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 14, Parcela 5, con

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina.  
Municipalidad de Ushuaia

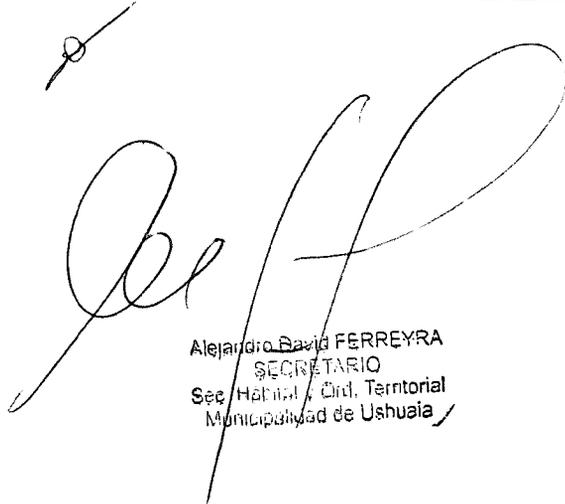
"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

III.2.

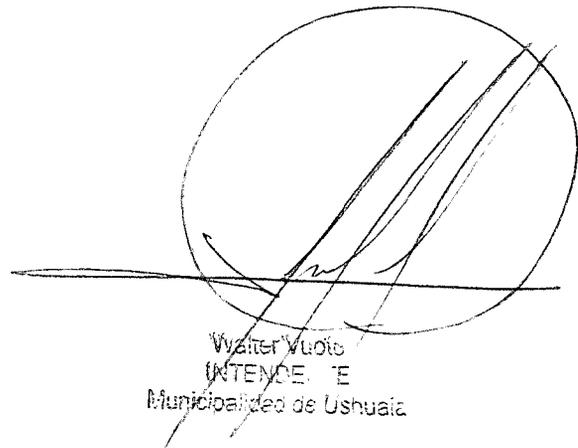
numeración asignada N° 1162, autorizando a este Departamento Ejecutivo a adjudicar dicho predio a los antes mencionados. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 827 - = /2023.

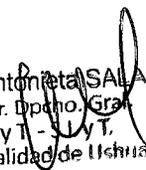


Alejandro David FERREYRA  
SECRETARIO  
Sec. Habit. / Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuolo  
INTENDEnte  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Tec. Antonieta SALA  
Subdir. Dpto. Gra.  
D.L y T. - S.L y T.  
Municipalidad de Ushuaia